

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 395 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marin Mosteanu, frente a “Halcon Empresa de Seguridad y Vigilancia, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Marin Mosteanu, contra la empresa “Halcon Empresa de Seguridad y Vigilancia, Sociedad Limitada” y la administración concursal de la empresa y siendo parte Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 341,97 euros, cantidad a la que será de aplicación el 10 por 100 de interés de mora y asimismo el derecho del actor a percibir en concepto de “Plus Mercadona” la parte proporcional de 225 euros mensuales en función de los días trabajados.

En cuanto a la administración concursal de la empresa y Fondo de Garantía Salarial, habrán de estar y pasar por esta declaración.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Halcon Empresa de Seguridad y Vigilancia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.838/16)

